



El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

Datos de Identificación

No. de radicación:	Área responsable: Dirección de Comercio Exterior – Viceministerio de Comercio Exterior
Fecha de la solicitud: 2 de abril de 2020	Persona Responsable: Luis Fernando Fuentes Ibarra

Los datos solicitados en este cuestionario responden en su totalidad a los exigidos en el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único del Sector Presidencia de la República y su Manual para la Elaboración de Textos Normativos Proyectos de Decreto y Resolución

Fase de Planeación

Con fundamento en los aspectos relacionados a continuación, de manera atenta solicito autorización para iniciar los trámites para la elaboración de un proyecto de: (Marque X, según el caso)

Decreto:	Resolución X
----------	--------------

1. ¿Cuál es la finalidad de la norma que se va a expedir?

Nota: Precisar una sola finalidad

Modificar las descripciones mínimas de las partidas 40.11, 40.12 y 40.13 del Arancel de Aduanas contenidas en el Capítulo 40 “Caucho y sus manufacturas” del artículo 1° de la Resolución 057 de 2015”

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión de la norma.

Que por medio de la Resolución 057 del 13 de abril de 2015 expedida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se señalaron las descripciones mínimas de las mercancías objeto de importación, con el propósito de proporcionar a los usuarios un marco jurídico facilitador de las operaciones de comercio exterior en aplicación de los procedimientos aduaneros de control simultáneo y posterior.

Con el propósito de identificar las características técnicas de cada uno de los neumáticos para realizar una correcta clasificación arancelaria, se hace necesario modificar la Resolución 057 del 13 de abril de 2015 respecto a las descripciones mínimas de los neumáticos previstas para las partidas arancelarias 40.11, 40.12 y 40.13.

3. ¿Existe alguna norma vigente que regule el mismo tema?

Sí (pase a la pregunta 4)

No (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe una norma, explique por qué resulta insuficiente:

Se pretende identificar las características técnicas de cada uno de los neumáticos para realizar una correcta clasificación arancelaria, para ello es necesario modificar la Resolución 057 del 13 de abril de 2015 respecto a las descripciones mínimas de los neumáticos previstas para las partidas arancelarias 40.11, 40.12 y 40.13.

5. Si ya existe una norma que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

Deroga, modifica, sustituye y/o es nuevo. (Marque X, y complete según el caso)

5.1. Deroga Norma: _____ Fecha de expedición: _____	5.2. Modifica. Norma: Resolución 57 de 2015 Fecha de expedición: Abril 13 de 2015
---	---

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

Vigencia: _____	Vigencia: Desde el 14 de abril de 2015, fecha de publicación en el Diario Oficial.
5.3. Sustituye Norma: _____ Fecha de expedición: _____ Vigencia: _____	5.4. Es nuevo:
6. Indique la(s) disposición(es) de orden constitucional o legal que otorga la competencia, facultad o atribución para expedir el Decreto o Resolución Si no existe una disposición de orden constitucional o legal, no podrá continuar con el trámite de elaboración de texto normativo.	
Artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003 modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, el artículo 6º del Decreto 4048 de 2008.	

Definiciones Previas

7. Definir el propósito que se quiere materializar con la norma ¿Para qué?

Definir lo que se quiere y qué hará el destinatario con las disposiciones contenidas en el texto del documento normativo

Tendiente a definir unos elementos mínimos que permitan dar mayor seguridad en la identificación de neumáticos nuevos y su respectivo control es necesario modificar la Resolución 057 del 13 de abril de 2015 respecto a las descripciones mínimas de los neumáticos previstas para las partidas arancelarias 40.11, 40.12 y 40.13.

8. Identifique el destinatario del proyecto de norma ¿A quién se aplica?

El proyecto de resolución se aplica a los usuarios que realicen operaciones de comercio de exterior relativas a la importación al territorio de neumáticos previstas para las partidas arancelarias 40.11, 40.12 y 40.13.

9. Estudio de Impacto Normativo ¿Qué impacto se espera obtener?

9.1. OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

Debe identificar los objetivos de la propuesta, el análisis de las alternativas existentes, tanto normativas como de cualquier otra naturaleza, todo con el fin de sustentar la necesidad de su expedición

Con la Resolución se facilita la identificación de unos elementos mínimos que permitan dar mayor seguridad en la identificación de neumáticos nuevos y su respectivo control al momento de su ingreso al territorio aduanero nacional.

9.2. IMPACTO JURÍDICO

Debe verificarse que la norma que se pretende expedir propenda por la coherencia del

9.2.1. Supremacía constitucional y jerarquía normativa:

Toda norma jurídica, para su validez, debe estar fundada en la Constitución Política.

- Artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003 modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015
- Artículo 6º del Decreto 4048 de 2008.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

ordenamiento jurídico, así como evitar problemas de interpretación y aplicación de los preceptos normativos que se proyectan frente a las disposiciones vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1.3.1.7.16 del Decreto 1370 de 2019 • Ley 1004 de 2005
	9.2.2. Legalidad:
	Se debe señalar las atribuciones constitucionales y las facultades legales que sirven para su expedición.
	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003 modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015 • Artículo 6º del Decreto 4048 de 2008. • Artículo 1.3.1.7.16 del Decreto 1370 de 2019 • Ley 1004 de 2005
	9.2.3. Seguridad jurídica:
	Se debe señalar las modificaciones sobre la situación jurídica que la disposición causará sobre los particulares considerando las normas preexistentes. Realizar un estudio sobre la vigencia y derogatoria que se producirá con su expedición.
	N/A
9.2.4. Reserva de ley:	
Se entiende por este principio la potestad que tiene el Poder Legislativo de regular ciertas materias por sí mismo, mediante Ley, y en consecuencia, la prohibición que tiene el Ejecutivo para su regulación mediante actos administrativos.	
N/A	
9.2.5. Eficacia o efectividad:	
El estudio de impacto y viabilidad jurídica del proyecto deberá contener, al menos, los siguientes elementos:	
a) Análisis de las normas que otorgan para la expedición del decreto o resolución, en especial de las atribuciones constitucionales o facultades legales del Presidente de la República; b) Vigencia de la ley a reglamentar; c) Listado de las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno o algunos de estos efectos se produce con la expedición del decreto o resolución; d) Cuando se vaya a reglamentar una materia o modificar la reglamentación vigente, verificar la inclusión de todos los aspectos necesarios para evitar modificaciones o correcciones posteriores que se hubieren podido prever; e) En caso de que dentro del año inmediatamente anterior ya se hubiere reglamentado la misma materia, explicar las razones para expedir un nuevo decreto o resolución, y el impacto que ello podría tener en la seguridad jurídica de los destinatarios.	
a) N/A	
b) N/A	
c) Se modifica las descripciones mínimas de las partidas 40.11, 40.12 y 40.13 del Arancel de Aduanas contenidas en el Capítulo 40 "Caucho y sus manufacturas" del artículo 1º de la Resolución 057 de 2015"	
d) N/A	
e) N/A	





El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

9.3. IMPACTO ECONÓMICO En el evento en que la naturaleza del decreto o resolución así lo amerite, deberá señalar el impacto económico que se producirá con la expedición del mismo.	N/A
9.4 IMPACTO PRESUPUESTAL Según el caso se debe identificar los costos fiscales del proyecto normativo y la fuente para la financiación de dicho costo, en este caso el proyecto será conciliado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	N/A
9.5 IMPACTO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO/ SOBRE EL PATRIMONIO DE LA NACIÓN Se debe identificar el impacto ambiental y ecológico y si fuere el caso sobre el patrimonio cultural de la Nación que se llegará a tener con la expedición del acto administrativo.	N/A

Nota: El jefe de la oficina jurídica, deberá verificar el cumplimiento de los pasos y requisitos en la etapa previa. Realizada dicha verificación, solicitará autorización del Ministro para iniciar la etapa de redacción del decreto o resolución. Los insumos generados en la etapa previa, en particular, el Estudio de Impacto Normativo, servirán no sólo para la redacción del decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto de decreto o resolución si no para la elaboración de la memoria justificativa que deberá acompañarse a todo proyecto o resolución que sea sometido a la firma del Presidente de la República.

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Diego Chaves

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio

CUESTIONARIO DE PLANEACIÓN NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DECRETO Y RESOLUCIÓN

Revisó: Tatiana Robayo
Aprobó: Carmen Ivone Gómez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-028.v6